

INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA
GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA
De Enero a Septiembre Del 2022

Página 1 de 1
 Fecha : 18/Oct/2022
 Hora : 17:08:34

CONCEPTO	APROBADO 1	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) 2	EGRESO MODIFICADO 3=(1+2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5	EGRESOS
						SUB EJERCIDO 6=(3-4)
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos o Reglas de Operación						
Otros Gastos y Partidas Extraordinarias						
Desempeño de las Funciones	13,000,000.00	5,758,487.41	18,758,487.41	13,018,457.91	12,756,768.71	5,740,029.50
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación políticas públicas						
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	13,000,000.00	5,758,487.41	18,758,487.41	13,018,457.91	12,756,768.71	5,740,029.50
Específicos						
Proyectos de Inversión						
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia Institucional						
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						
Operaciones ajenas						
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución Jurisdiccional						
Desastres Naturales						
Obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones						
Aportaciones a la Seguridad Social						
Aportaciones a los Fondos de Estabilización						
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Costo financiero, deuda o apoyo a deudores y ahorradores de la banca						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
Total del Gasto	13,000,000.00	5,758,487.41	18,758,487.41	13,018,457.91	12,756,768.71	5,740,029.50


 C. JESSICA ALEJANDRA ZAMARRIPA LEAL
 DIRECTORA GENERAL

**INSTITUTO DE LA
 JUVENTUD REGIA**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"